



# RESOLUCIÓN CS Nº 311 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: [seccosu@unsa.edu.ar](mailto:seccosu@unsa.edu.ar)

SALTA, 14 de octubre de 2021

Expediente Nº 14.255/01-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Esp. Ing. Ricardo Manuel FALÚ, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ESTABILIDAD II – Carrera de Ingeniería Civil – FACULTAD DE INGENIERÍA; y

### CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución FI Nº 0153-CD-2021, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1º de julio de 2021.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 171/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13º Sesión Extraordinaria del 14 de octubre de 2021)

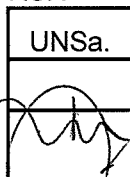
### RESUELVE:

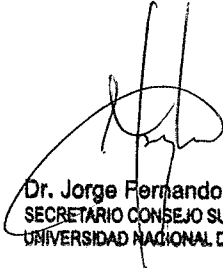
ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el **Esp. Ing. Ricardo Manuel FALÚ, D.N.I Nº 8.387.956**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ESTABILIDAD II - Carrera de Ingeniería Civil – FACULTAD DE INGENIERÍA, con efecto a partir del 1º de julio de 2021.

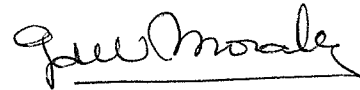
ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Esp. Ing. Ricardo Manuel FALÚ los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Comunicar con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
Dr. Jorge Fernando Yazlie  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta